

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2013/8021 de fecha 25 de octubre de 2013, se ha aprobado la Convocatoria que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

I.-Objeto.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas y actividades que impulsen el principio de igualdad entre géneros, así como la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y especialmente en aquellos relacionados con la formación y el empleo.

II.-Beneficiarios.

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria los Ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real que realicen programas cuyo objeto sea la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

III.-Descripción de programas.

Serán subvencionados programas y actividades relacionadas con las siguientes áreas:

1.-Programas que contribuyan a facilitar la inserción laboral de la mujer y su formación para el empleo en las familias profesionales de Hostelería y Turismo; Sanidad, Administración y Gestión; Informática y Comunicaciones; Industrias Alimentarias; Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Comercio y Marketing, Peluquería y Estética, con posibilidad de ser homologados a través de la modalidad II o modalidad III, subvención coste cero, por los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real, certificado a su vez por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

(Tendrán preferencia las asistentes que participaron en cursos de la convocatoria 2012 para ampliar o completar la formación así como aquellas que no participaron pero tengan la formación previa exigida y les permita ampliar su curriculum).

Para ello, se recomienda que las/os docentes o empresas que lo lleven a cabo tengan la homologación correspondiente tanto del SEPE como de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real, para ejecutarlos.

2.-Promoción y sensibilización de la cultura emprendedora a través de información y motivación para el autoempleo, cooperativismo, mediante acciones encaminadas a motivar a la mujer hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para poner en marcha su proyecto de empresa.

Las actividades o programas que se realicen deben asegurarse de un mínimo de diez beneficiarias. Para ello contarán con una lista de espera previa con el fin de optimizar y asegurar la acción formativa.

La subvención recibida irá destinada al/a profesional o empresa que imparta la docencia, exclu-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

yéndose materiales y otros recursos complementarios que deberán asumir el propio Ayuntamiento y/o beneficiarias.

En cuanto a los/as docentes deberán estar en posesión de la titulación media o superior, así como el C.A.P. O curso de formador de formadores o formador ocupacional y que esté registrado en el Registro de Docentes, siempre y cuando sean certificados de profesionalidad, cumpliendo con cada Real Decreto de cada especialidad y en el caso de la modalidad III, que sean al menos titulados medios o superiores o, tener experiencia docente acreditada mediante vida laboral y certificados que lo acrediten.

El coste/hora del/a profesional con cargo a esta subvención, no superará los 20,00 euros/hora incluidos seguros sociales, transporte, etc.. como máximo, modulado en función de la cualificación profesional, según el siguiente desglose:

- a.- Titulación superior hasta 20,00 euros/hora.
- b.- Titulación media hasta 15,00 euros/hora.

Se excluyen proyectos y actividades culturales de ocio y tiempo libre dado que existen líneas de subvención para las mismas en otros servicios de la Diputación; así como la participación en programas y actividades cuyas destinatarias no se encuentren en edad laboral y preferentemente como demandantes de empleo.

IV.-Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1.-En el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 21 de junio (LAECSP), en su apartado 7, para ser admitido a participar en la convocatoria, el Ayuntamiento deberá estar dado de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial "Comparece". Si no estuviera dado de alta, con carácter previo a la presentación de la solicitud se deberá remitir debidamente cumplimentado el modelo de solicitud de alta que se acompaña como anexo I a esta convocatoria. Si el Ayuntamiento ya estuviera dado de alta en la plataforma no se presentará ese anexo.

2.-Las solicitudes derivadas de esta convocatoria se habrán de presentar únicamente por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el anexo II. En caso contrario y salvo circunstancias de imposibilidad técnica debidamente acreditadas, se requerirá la subsanación de la solicitud por los trámites pertinentes.

A la solicitud telemática se anejará el documento de solicitud que se señala como anexo IV y se adjuntará escaneada la siguiente documentación:

- a) El anexo V (un único proyecto por Ayuntamiento).
- b) Declaración de ayudas que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas (anexo VI).
- c) Informe del equipo técnico del Centro Asesor de la Mujer o Servicios Sociales del Ayuntamiento (anexo VII).
- d) Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la anterior convocatoria, si aún no se ha aportado al órgano gestor, según modelo anexo VIII. En el supuesto de estar aportada, hacerlo constar y el año que se subvencionó.
- e) Certificación del acuerdo del órgano municipal competente sobre solicitud del proyecto a desarrollar.
- f) Presupuesto del proyecto desglosado en un cuadro financiero. En el supuesto de que la actividad o programa sea realizado/a por subrogación o contratación de una empresa externa, se aportará oferta de dicha empresa debidamente desglosada por conceptos (hora/docente, coste material, alquiler de equipos, transporte, etc).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.-El plazo de presentación de las solicitudes de subvención finalizará el 18 de noviembre contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del periodo indicado y siguiendo el procedimiento indicado en la base anterior, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

4.-El anexo V deberá rellenarse en todos sus apartados. Al tratarse de una convocatoria en la que la puntuación se obtiene mediante la aplicación de un baremo, es imprescindible rellenar cada uno de los apartados que figuran en dicho anexo, no puntuándose aquellos que no se hayan completado o figuren en blanco y como consecuencia, podrían no llegar a la puntuación mínima exigida para la obtención de la subvención.

V.-Subsanación de solicitudes.

1.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Técnicos competentes del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados por vía telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas "Comparece", que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

2.-La subsanación de la subvención se habrá de presentar únicamente por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el anexo III y requerirá la presentación de la documentación solicitada por el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de esta Diputación Provincial. Si ésta resultara incompleta, se requerirá al solicitante, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

VI.-Criterios de valoración.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Respecto al Ayuntamiento: Puntuación máxima: 14 puntos.

1.-Por el número de habitantes: de 1 a 4 puntos.

2.-Renta municipal por habitantes: de 1 a 4 puntos.

3.-Transversalidad: Puntuación máxima: 6 puntos.

b) Respecto al proyecto:

Puntuación máxima: 59 puntos.

Puntuación mínima: 26 puntos.

1.-Proyecto continuación de años anteriores: 1 punto.

2.-Grado de necesidad: Puntuación máxima: 13 puntos.

- Por la existencia del recurso/atención en el municipio: 0 a 2 puntos.

- Por el número de beneficiarias respecto al colectivo destinatario: 0 a 3 puntos.

- Por la planificación previa: 0 a 3 puntos.

- Justificación de la necesidad: 1 a 3 puntos.

- Respecto al colectivo destinatario: 0 a 2 puntos.

3.-Calidad del Servicio: Puntuación máxima: 9 puntos.

- Por la duración del proyecto en horas presenciales: 1 a 4 puntos.

- Por la relación tiempo/usuario: 1 a 3 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Por la formación específica del profesional: 1 punto.
- Respecto a las horas prácticas del proyecto: 1 punto.
- 4.-Rentabilidad del proyecto: Puntuación máxima: 11 puntos.
 - Por número de beneficiarias superior a 15: 2 puntos.
 - Por la relación coste/usuario: 0 a 3 puntos.
 - Por la relación coste del profesional/hora: 0 a 3 puntos.
 - Por la relación coste del proyecto/hora: 1 a 3 puntos.
- 5.-Aportación económica del Ayuntamiento al proyecto: 1 punto.
- 6.-Viabilidad: Puntuación máxima: 6 puntos.
- 7.-Transversalidad: Puntuación máxima: 4 puntos.
- 8.-Implicación de los Centros de la Mujer y/o Servicios Sociales en el proyecto: Puntuación máxima: 4 puntos.
- 9.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 10 puntos.
 - c) Respecto a la Memoria:
Puntuación máxima: 14 puntos.
Puntuación mínima: 5 puntos.
 - a) Por la claridad en la exposición de la memoria: 0 a 2 puntos.
 - b) Por la concreción de las actividades realizadas: 0 a 2 puntos.
 - c) Por la adecuación del proyecto a lo planificado: 0 a 2 puntos.
 - d) Por la evaluación del proyecto: 0 a 2 puntos.
 - e) Por la acción positiva de género (contratación de mujeres superior al 50%): 0 a 1 punto.
 - f) Se han alcanzado los objetivos planteados: 0 a 2 puntos.
 - g) Valoración profesional: 0 a 3 puntos.

VII.-Límite presupuestario y cuantía máxima de la subvención.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, será de 120.000,00 euros que se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria 39701.94200.462 del presupuesto general de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2013.

La cuantía máxima que se podrá conceder por ayuntamiento será de 3.000,00 euros.

VIII.-Pago de la subvención.

El pago de la subvención será anticipado una vez resuelta favorablemente la solicitud.

IX.-Concurrencia y patrocinio.

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Los beneficiarios deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales e Igualdad de Género de la misma, en la forma más adecuada y visible en cada caso.

X.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- 1.-Realizar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación la realización del mismo.
- 2.-Reintegrar a la Tesorería Provincial, la cuantía de la aportación económica que no haya sido destinada a la totalidad para la que fue concedida la subvención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.-Admitir la supervisión del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4.-Comunicar al Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género la obtención de otras subvenciones o recursos que financien los proyectos subvencionados, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5.-Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante declaración del representante legal de la entidad beneficiaria.

6.-Justificar de acuerdo con lo recogido en el apartado XVII, de las presentes bases, en el plazo de tres meses desde la finalización del proyecto subvencionado, según la temporalización recogida en el mismo.

7.-Gestionar las subvenciones recibidas ajustándose a la normativa de aplicación y muy especialmente a las reguladoras de las Haciendas Locales y a la de contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Todos los anexos deberán rellenarse obligatoriamente, en los modelos oficiales de la convocatoria y en su totalidad.

9.-Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados y justificados a 1 de julio de 2014.

XI.-Sistema de reparto.

El reparto de la consignación presupuestaria se adjudicará entre los Ayuntamientos concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la puntuación más alta, la máxima cuantía establecida en la base VII de la convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la entidad sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos.

XII.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado responsable del Órgano Gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género), deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta irá acompañada de un informe suscrito por los/as Técnicos/as del órgano gestor e informe de fiscalización por Intervención. Dicha propuesta posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

XIII.-Cambio de finalidad.

Si por cualquier causa, los beneficiarios no pudieran llevar a cabo el programa o proyecto presentado, podrán solicitar, de forma excepcional y razonada, un cambio de finalidad, aportando la documentación que se recoge en el apartado IV de estas bases y que afecta al programa y/o proyecto, sin que este cambio pueda suponer, en ningún caso, variación alguna en el cuadro financiero presentado.

La solicitud de cambio de finalidad se habrá de presentar únicamente por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el anexo III.

XIV.-Prórroga para el desarrollo de la actividad, o para la justificación de la subvención.

Con carácter excepcional, mediante solicitud motivada de la entidad beneficiaria que se habrá de presentar únicamente por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el anexo III, podrá

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto.

Las prórrogas para la justificación de la subvención podrán solicitarse en cualquier caso siempre que estén suficientemente motivadas.

En ambos casos la prórroga no podrá exceder el plazo de tres meses.

XV.-Facultades de verificación.

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

XVI.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas y en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

b) No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente resolución.

c) Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

d) Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

XVII.-Justificación.

1.-La justificación de la subvención se habrá de presentar únicamente por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el anexo III y requerirá la presentación anexada de los siguientes documentos:

a.-Memoria según anexo VIII.

b.-Declaración formal del representante legal de la entidad beneficiaria en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron, ajustándose a la normativa de aplicación (anexo IX).

c.-Relación pormenorizada de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida, debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento; su fecha, importe y fecha de emisión y de sus justificantes de pago. Deberán adjuntarse a la expresada relación, copia compulsada de las facturas de los gastos efectuados que habrán de ser escaneadas y anexadas por el procedimiento telemático expresado (anexo X).

Las empresas deberán presentar las nóminas con los seguros sociales del período de impartición de las actividades formativas, en el caso que el/a docente sea un/a profesional autónomo deberá acreditar su alta en la Agencia Tributaria mediante el modelo 036 de enseñanza de formación no reglada; así como el pago de la correspondiente cotización como autónomo, durante el tiempo de impartición del curso.

d.-Certificación expedida por el/a funcionario/a competente de la entidad relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad, en su caso, mención expresa de que el gasto total es igual o superior al importe de las distintas subvenciones obtenidas con el mismo objeto y que el ingreso de la subvención ha sido debidamente reflejado en la contabilidad de la entidad (anexo XI).

e.-Titulación del/a docente e inscripción en el Registro de Docente de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real, certificado a su vez por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Se considerarán gastos subvencionables los comprendidos en el período de 2 de septiembre de 2013 a 1 de julio de 2014.

2.-El plazo para justificar el importe de la subvención obtenida en esta convocatoria finaliza el día 1 de julio de 2014. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación de este plazo, por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses.

XVIII.-Efectos de la inadecuada justificación de la subvención.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria, implicará la suspensión de pagos de cualesquiera otras subvenciones provinciales y la incoación de procedimiento de reintegro.

Ultimado en vía administrativa el procedimiento de reintegro la Diputación Provincial procederá a retener el importe resultante de este procedimiento con cargo a los anticipos de recaudación que gestiona a los Ayuntamientos de la provincia. La solicitud de cualquier ayuda económica con cargo a los fondos de esta convocatoria implica la conformidad tácita con este procedimiento.

Los Ayuntamientos de la provincia que no mantengan relación recaudatoria con la Diputación Provincial, no podrán percibir ningún tipo de subvención o ayuda económica hasta tanto no reintegren la subvención determinada en el expediente.

XIX.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926 292575 y 926 221178 (extensión 221), mediante fax en el número 926 295620, o en la página Web: (www.dipucr.com: Documentos de Diputación: Ayudas, premios, subvenciones y concursos). Se adjuntan los anexos en formato word y para poder abrirlos ir a "archivos adjuntos", que dependiendo de la versión del Adobe Reader se encuentra en la barra de menú desplegable: Documento; o en el lateral izquierdo: Pestaña o clip.

XX.-Recursos.

Contra la resolución que se dicte, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

XXI.-Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el Reglamento Regulator del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobado por Pleno de fecha 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo de 2006 y supletoriamente la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

ANEXO I

SOLICITUD DE ALTA DE UN AYUNTAMIENTO EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

Don/doña _____, con D.N.I. número _____,
en mi condición de Alcalde/Alcladesa del Ayuntamiento de _____ y domi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

cilio a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____ número _____ de esa localidad, Manifiesto:

Que al objeto de agilizar los trámites administrativos municipales y reducir los tiempos en la gestión de los asuntos públicos, solicito a la Diputación Provincial de Ciudad Real que se incorpore el Ayuntamiento de _____ a la Plataforma Provincial de Notificaciones Electrónicas para que, de forma preferente, a través del sistema de comparecencia electrónica Comparece de esa institución provincial, cuyo funcionamiento manifiesto conocer, le sean notificados todos los acuerdos y resoluciones adoptados en esa Diputación, o cualquier otra comunicación provincial de interés para este Ayuntamiento.

Que, mientras no se indique lo contrario por esta Alcaldía, los avisos, notificaciones y escritos de la Diputación Provincial de Ciudad Real relativos a este Ayuntamiento, se deberán remitir electrónicamente a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas a las personas siguientes(*):

Nombre	D.N.I.	Email	Teléfono móvil	Cargo
1º				
2º				
3º				

Que la notificación que se practique será efectiva a todos los efectos legales a partir del momento en el que se acceda a ella por cualquiera de las personas indicadas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en el artículo 40 del RD 1671/2009, de 6 noviembre, de desarrollo parcial de la Ley 11/2007 y en el manual de instrucciones de la aplicación Comparece, instalado en la sede electrónica provincial www.dipucr.es.

_____, a _____, de _____ de 2013

El Alcalde/la Alcaldesa.

Firmado:

(*) Si es posible, es conveniente indicar tres o más personas, preferiblemente aquéllas que consulten diariamente el correo electrónico, para evitar que las vacaciones de unos u otros pueda suponer retrasos. Se aconseja incorporar a los responsables del Registro de Entrada y en los Ayuntamientos más pequeños al funcionario/a de la Secretaría General, Secretarios/as-Interventores/as o Alcaldes/Alcaldesas o Concejales/as Delegados/as.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR VÍA TELEMÁTICA

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ayuntamientos, ubicada en la parte superior izquierda del apartado denominado Trámites electrónicos. Tras ello, entraremos en el apartado Subvenciones y por último, se pulsará el fichero denominado Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales.

2. El acceso mencionado requiere el uso de firma electrónica del/a Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa, o Concejel/a en quien delegue, admitiendo el sistema tanto el D.N.I.-e como cualquier certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) Tipo 2 disponible para personas físicas de manera gratuita.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcado con un asterisco (*). En el apartado datos de la solicitud, una vez abierto el desplegable "Convocato-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

rias abiertas”, se marcará la convocatoria de subvenciones a la que se refiere la solicitud. Debe prestarse la debida atención porque durante un mismo periodo puede haber abiertas varias convocatorias de la Diputación Provincial simultáneamente.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos establecidos en la base de la convocatoria que regula la solicitud.

5. Los expresados documentos deben ser firmados en papel o digitalmente por la autoridad o funcionario/a que, en cada caso, proceda, antes de ser anexados. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anexados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

6. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

7. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con los servicios técnicos de la Diputación en el teléfono gratuito 900 714 080, o soporte@dipucr.es.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN, MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FINALIDAD DE LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN POR VÍA TELEMÁTICA

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ayuntamientos, ubicada en la parte superior izquierda del apartado denominado Trámites electrónicos. Tras ello, entraremos en el apartado Subvenciones y por último, se pulsará el fichero denominado Subsanación, Modificación y Justificación de Subvenciones.

2. El acceso mencionado requiere el uso de firma electrónica del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa, o Concejal/a en quien delegue, admitiendo el sistema tanto el D.N.I.-e como cualquier certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) Tipo 2 disponible para personas físicas de manera gratuita.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado datos de la solicitud, deberá indicarse el año de inicio del expediente y tras ellos, seleccionar el expediente concreto que se pretende subsanar, modificar o justificar de entre los que aparezcan en el desplegable.

4. Es preceptivo anexar los siguientes documentos:

4.1 Para la subsanación:

Los requeridos por el servicio tramitador de la convocatoria.

4.2 Para la justificación de la subvención:

Los indicados en la correspondiente base de la convocatoria.

4.3 Para la ampliación del plazo de justificación y para la modificación o cambio de finalidad de la solicitud:

Los indicados en la correspondiente base de la convocatoria. Si la convocatoria no exige la aportación de documento alguno, bastará con motivar o explicar las razones que justifican la solicitud de aplazamiento, modificación o cambio de finalidad a través de la solicitud electrónica.

5. Los expresados documentos deben ser firmados en papel o digitalmente por la autoridad o funcionario/a que, en cada caso, proceda, antes de ser anexados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anexados, se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

6. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la misma.

7. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con los servicios técnicos de la Diputación en el teléfono gratuito 900 714 080, o soporte@dipucr.es

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

Ilmo. Sr.

Don/doña: _____

Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de: _____

Dirección: _____ Código postal _____

Teniendo conocimiento de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia sobre Programas y Actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros, destinada a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real de hasta 5.000 habitantes.

Solicita: Subvención para el programa objeto de esta convocatoria y a dichos efectos adjunta la siguiente documentación:

Certificación del acuerdo del órgano municipal competente, sobre solicitud del proyecto a desarrollar, y compromiso de participación económica.

Anexo V cumplimentado en su totalidad.

Declaración de ayudas que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas (anexo VI).

Informe del equipo técnico del Centro Asesor de la Mujer o Servicios Sociales del respectivo Ayuntamiento (anexo VII).

Memoria (anexo VIII) en su caso del proyecto subvencionado en la anterior convocatoria en la que hayan concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor. En el supuesto de estar aportada, hacerlo constar, indicando el año de la última subvención concedida.

Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. En el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, el Ayuntamiento deberá aportar presupuesto proforma (sellado y firmado) de dicha empresa debidamente desglosado por conceptos (hora/docente, coste material, alquiler de equipos, transporte, etc...).

Así mismo declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____ de 2013

Firmado.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

I.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE:

Ayuntamiento de: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Datos actuales del número de habitantes:

Igual o inferior a 500 habitantes.

De 501 a 1.000 habitantes.

De 1.001 a 2.500 habitantes.

De 2.501 a 5.000 habitantes.

Responsable político del proyecto: _____

Nombre: _____ Cargo: _____

Teléfono fijo: _____ Móvil: _____ E-mail: _____

- ¿Existe Concejalía de Mujer o Igualdad de Género?

SI NO

- En caso negativo ¿asume otra Concejalía las competencias? Indicar cuál.

- Existen partidas presupuestarias municipales para Igualdad de Género.

SI NO

En caso afirmativo indicar cuantía _____

- Se gestionan subvenciones de otras Administraciones para Igualdad de Género.

SI NO

En caso afirmativo indicar cuantía _____

- Tiene protocolo de actuación contra la violencia de género.

SI NO

En caso afirmativo remitir justificación del documento.

- Ha implantado ese Ayuntamiento medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

SI NO

En caso afirmativo indicar cuales.

Responsable técnico del proyecto: _____

Nombre: _____ Profesión: _____

Servicio al que pertenece _____

Teléfono fijo: _____ Móvil: _____ E-mail: _____

- En caso de que el/a responsable no sea Técnico/a de Servicios Sociales o Centro de la Mujer, ¿se han establecido mecanismos de colaboración para el desarrollo del proyecto?.

SI NO

Si la respuesta es afirmativa indicar cuales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

II.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR .

1.-Denominación del proyecto: Especificar a la familia profesional que se opta, según la base III "Descripción de programas".

2.-Breve descripción del proyecto:

(Describir de forma muy resumida los principales contenidos del proyecto).

3.-Tipo de proyecto:

Proyecto a desarrollar en varias etapas y subvencionado en la anterior convocatoria.

(Indicar fase en la que se encuentra y tiempo estimado hasta su finalización).

Proyecto igual al realizado el año anterior pero con distintas usuarias.

Proyecto nuevo.

Otros (especificar).

4.-¿Existe en el municipio un recurso/atención/tratamiento similar al que se solicita?

No

Si (especificar)

Si, pero no se puede acceder a él o es insuficiente. (Indicar porqué).

5.-Necesidades detectadas en relación con el proyecto, tanto en las usuarias como en la localidad:

6.- Objetivos que se pretende conseguir con el proyecto:

- A corto plazo:
- Medio plazo:
- Largo plazo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.-Justificación del proyecto:

(¿Se han estudiado otras alternativas para conseguir dichos objetivos?. ¿Cuáles?. ¿Por qué se ha elegido ésta y no otra?).

8.-Colectivo destinatario al que se dirige el proyecto (las mujeres participantes deberán tener la formación previa exigible para acceder a los cursos programados):

Describir las características de las mujeres a las que se dirige el proyecto (mujeres con discapacidad, inmigrantes, víctimas de violencia, etc..), así como tramos de edades, formación, situación laboral, etc..)

- Elaborar lista de espera de posibles beneficiarias con el fin de optimizar y asegurar la acción formativa, con un grupo mínimo de 10 mujeres. Por tanto, el número estimativo de beneficiarias siempre será superior al número real de mujeres que van a realizar el proyecto.

- Número total de personas que componen la lista de espera: ____
- Número de personas que realmente van a beneficiarse del proyecto: ____

9.-Localización de la actividad:

(Indicar la localización y dependencias o instalaciones donde se desarrollará la actividad y características del local, m², servicios de que dispone...)

10.-Equipamiento del local que se utilizará para la realización del proyecto:

(Indicar el mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material didáctico..., de que dispone el local: Para la realización del proyecto)

11.-Temporalización de la actividad (no se subvencionarán las horas no presenciales).

Número total de horas presenciales de duración del proyecto: Teóricas: ____
Prácticas: ____

Fecha de inicio: _____

Fecha de finalización: _____

Calendario de actividades (indicar días de la semana, fechas, horarios, etc.).

¿Por qué se elige esta temporalización? Justificar en función de las usuarias, del local, del profesorado, etc.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

12.-Recursos humanos:

Profesionales que deberá contratar el Ayuntamiento para la realización del proyecto:

Titulación (aportar copia del título)	Número horas a contratar	Coste/hora (No superior a 20 euros)	Sexo
---------------------------------------	--------------------------	--	------

13.-Otras personas voluntarias o en plantilla involucradas en el desarrollo del proyecto:

Titulación	Tareas a realizar	Relación con el Ayuntamiento
------------	-------------------	------------------------------

14.-Recursos materiales:

(Material para la realización del proyecto. Se excluye equipamiento).

Material	Unidades	Utilización	Coste
----------	----------	-------------	-------

15.-Financiación prevista:

Coste total del proyecto: _____

Aportación del Ayuntamiento: _____

Cantidad solicitada a la Diputación: _____

16.- Aportación de otros organismos:

Solicitada	Concedida	Organismo	Cantidad
[]	[]	_____	_____
[]	[]	_____	_____
[]	[]	_____	_____

17.-Desarrollo del proyecto:

Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades que se llevarán dentro del mismo (temario, objetivos, recursos, etc...). Deberá ampliarse el apartado II.2, para valorarlo en su totalidad

18.-Transversalidad:

- ¿Cuenta su Ayuntamiento con medidas de apoyo (guardería, ayuda a domicilio, respiro familiar, etc..), para facilitar la asistencia a las actividades programadas de las mujeres con cargas familiares? (menores de edad, discapacitados/as, mayores..).

[] SI

[] NO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Si la respuesta es afirmativa indicar cuales:

- ¿El proyecto incluye módulo específico de igualdad de género?.

[] SI [] NO

19.-Presupuesto detallado y desglosado por conceptos:

Recursos materiales:

Recursos humanos (Salario, Seguros Sociales, transporte, etc...):

Otros (alquiler equipos, local, etc..):

Don/doña _____

representante del Ayuntamiento de _____, Declara

la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2013

Firmado:

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad y en los modelos oficiales de la convocatoria.

ANEXO VI

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

DECLARACIÓN DE AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO PARA EL MISMO FIN A OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Don/doña _____

Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

a. Que este Ayuntamiento no ha solicitado subvención alguna para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la convocatoria de ayudas para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros, de otras entidades públicas ni privadas.

b. Que este Ayuntamiento ha solicitado las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

En _____, a ____ de _____ de 2013

Firmado _____

ANEXO VII

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

I. INFORME DEL CENTRO DE LA MUJER O DE SERVICIOS SOCIALES.

Ayuntamiento _____

Nombre del proyecto _____

El Equipo Técnico del Centro de la Mujer o los Servicios Sociales del Ayuntamiento arriba indicado, Informa:

1.-Que el proyecto solicitado:

 Se engloba dentro de las actividades prioritarias anuales planificadas por el equipo. No se engloba dentro de las mismas.

2.-Que las destinatarias directas del proyecto:

 Pertenecen a un grupo de exclusión social (mujeres con discapacidad, inmigrantes, víctimas de violencia de género, etc...). No pertenecen a ningún grupo de exclusión social.

3.-Que el/a responsable técnico del proyecto:

 Es un/a profesional del Centro de la Mujer o Servicios Sociales. Indicar quién. No es personal del Centro de la Mujer o de Servicios Sociales, pero colabora en la planificación o desarrollo del proyecto. Indicar quién. Es un/a profesional ajeno/a al Centro de la Mujer o los Servicios Sociales y no se han establecido mecanismos de colaboración. ¿Participa específicamente el/la Técnico/a o Agente Local de Empleo en el proyecto?

En caso afirmativo indicar quien.

Valoración profesional del proyecto:

Firmado: _____

(Nombre y profesión)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ANEXO VIII

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

(A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN):

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA EN LA QUE HAN CONCURRIDO.

Ayuntamiento de _____

Año de convocatoria _____

1.-Denominación del proyecto.

2.-Localización de la actividad.

(Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, m², adecuación del mismo al número total de participantes, etc...)

3.-Características de las personas que han participado en el proyecto.

- Colectivo destinatario del proyecto:

- Número total de participantes

- Características específicas del colectivo (situación laboral, formativa, tramo de edades, etc..)

4.-Sistema de convocatoria.

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: Anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado).

5.-Temporalización de la actividad.

- Duración del proyecto en horas presenciales: Prácticas: _____
Teóricas: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Días y fechas en las que se ha realizado, especificar si hubo cambios con respecto a la temporalización inicial solicitada y el porqué

6.-Recursos humanos.

Profesionales contratados para el desarrollo del proyecto

<i>Profesionales</i>	<i>Número</i>	<i>Sexo</i>	<i>Formación académica (indicar titulación)</i>
----------------------	---------------	-------------	---

7.-Recursos financieros.

Aportaciones de las participantes:

Aportación de la entidad:

Subvenciones de otros organismos:

8.-Desarrollo del proyecto.

(Descripción detallada y clara de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado, de no ser así explicar los cambios y el porqué), indicando: Temario, material impartido, power point, cd's, etc.

9.-Evaluación cualitativa y cuantitativa.**VALORACIÓN DEL/A DOCENTE QUE IMPARTIÓ EL CURSO:**

Número total de participantes/asistentes/usuarios (relación de asistentes, si es posible): _____

Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad: _____

Aportación de datos objetivos y contrastados del Grado de participación y motivación: _____

Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto. Datos objetivos, no opiniones: _____

Análisis de resultados: Objetivos conseguidos y no conseguidos (a corto, medio y largo plazo, expuestos en el proyecto inicial): _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VALORACIÓN QUE HACE EL AYUNTAMIENTO:

Principales dificultades encontradas: _____

Incidencias: _____

Conclusiones/observaciones

Don/doña _____

Representante de la entidad, Declara la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2013

Firmado: Representante de la entidad (nombre, apellidos y firma).

Firmado: Profesional que impartió el programa (nombre, apellidos y firma).

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad y en el modelo oficial de la convocatoria.

ANEXO IX

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Don/doña _____

Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____

Con C.I.F. _____ y domicilio en calle _____

Localidad _____, código postal _____

Teléfono _____ E- mail _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la subvención concedida por la Diputación Provincial, dentro de la convocatoria de subvenciones para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad entre géneros. Año 2013, por importe de _____ euros, para la ejecución del proyecto denominado: _____, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y que el proyecto para el que fue concedida se ha realizado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado. _____

ANEXO X

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

DECLARACIÓN DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN.

Don/doña _____

Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento _____

Con C.I.F. _____ y domicilio en calle _____

Localidad _____, código postal _____ teléfono _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial, dentro de la convocatoria de subvenciones para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros. Año 2013 y destinada al proyecto: _____ son los siguientes:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Total gastos	

En _____, a ____ de _____ de 2013

Firmado _____

NOTA.-Anexar fotocopia compulsada y escaneada de los justificantes de gastos (nóminas, seguros sociales, facturas, etc).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "MANUEL MUÑOZ MORENO el día 29-10-2013
El documento consta de un total de 64 pág/s. Pág. 23 de 64. Código de Verificación Electrónica (CVE) v1600 KA380 02155 3j545

ANEXO XI

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2013

CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO PROYECTO.

Don/doña _____

Secretario/Secretaria del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA:

- Que este Ayuntamiento no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la convocatoria de ayudas para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros. Año 2013, de otras entidades públicas o privadas.

- Que este Ayuntamiento ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

- Que el ingreso de la subvención de la Excm. Diputación Provincial ha sido debidamente reflejado en la contabilidad municipal con fecha _____

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base XIX de la convocatoria, expido la presente de orden y con el Vº Bº del/a Sr./a Alcalde/Alcaldesa.

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº: Sra./a Alcalde/Alcaldesa

El/La Secretario/Secretaria

Firmado _____

Firmado _____

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 25 de octubre de 2013.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Anuncio número 6632

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>